



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 114 -2017/MDV-CDV

Ventanilla, 27 de diciembre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 27 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de la Administración Pública.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2016/MDV de 7 de julio de 2016 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Informe N° 113-2017/MDV-GPLP la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, solicita la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en relación a las funciones de la Alcaldía, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura en aspectos determinados por el nuevo marco legal vigente en materia del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo al Informe N° 106-2017/MDV-GPLP-EPL emitido por la Jefatura del Equipo de Planificación Local;

Que, mediante Informe N° 119-2017/MDV-GPLP, la Gerencia de Planificación Local presenta el Memorando N° 159 - 2017/MDV-GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano la cual solicita la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, en el sentido de Incorporar en el ROF vigente, el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y las funciones que se asumen producto de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo al Informe N° 108-2017/MDV-GPLP-EPL emitido por la Jefatura del Equipo de Planificación Local;

Que, asimismo, el artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Consejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos;

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Artículo 2.- Emitir la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto el cumplimiento de lo establecido en el Presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECCIÓN MUNICIPAL

ALCALDE
GERENTE